



## Resolución Directoral

FECHA, 18 MAR 2009

**VISTO:** El Expediente N° 1035 fecha 18 de marzo del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor de la servidora Doña: **CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena**, con cargo Tecnólogo Medico; por motivos de Necesidad de Servicio al E.S II-1 Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 145-2009-GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-U-ADM-LEG-APER-DIR, de fecha 26/02/2009, emitido por el Director del Hospital de Santa Rosa -Piura y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de la servidora Doña: **CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena**, con cargo Tecnólogo Medico; por motivos de Necesidad de Servicio, al E.S II-1 Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Período Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





## Resolución Directoral

FECHA, 19 MAR 2009



### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESTACAR**, en vías de regularización a partir del 01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, a favor de la servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, Doña **CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena**, con cargo **Tecnólogo Medico**; por motivos de **Necesidad de Servicio**, al E.S II-1 Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura;



**ARTICULO 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**ARTICULO 3°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.



**Regístrese y Comuníquese.**



cc. Archivo  
MAAP/ELLY/MSG/jjv  
D/UA/EP/LEG/INT



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arunategui Purizaga  
DIRECTOR  
C.M.P. 10939